Segundo Cabildo

Cabildo y regimiento de 17 de Junio en
manera que ayer se a hecho frayxinos duque
Pedro de Lorca Jurado de esta ciudad por que
toca al bien publico y al ser ujcio de su mag que
dezimos a los muy ylles señores murcia que
bien saben como en este cabildo se determ
ino por todo este cabildo que se diesen noticia
del su feto que se causo en el so
corro de la ciudad de Lorca a esta lo bl
mo y que se diesen gracias en el lo castiga se y que
se pidiesen y para esta ciudad y reyno un
corregidor de gran calidad y experiencia
de guerra con todos los poderes para que se a lo re
de vida y por todas las ciudades villas y lu
gares de este reyno de murcia y para que
todos vayan juntos y a lo un mando y
vaso la gente en ayuda de esta ciudad pues
es el defendor de todo este reyno como
cia dano por un otro de a lo que se vio en el ynu
combiniente que se ay de no aber ca
tigo y faltar la ynocencia de quien
en el caudillo y siendo esto tan
santo y tan justo y que tanto combiene a
ser ujcio de su mag y abiendo y domo
ados que ariquelme vecino de la corte
Lorca en el dio efecto por causas que dexo
de otarmos de el arcar ante su mag se
ta a tratado que no se cumpla lo que
dio cabildo se determino y que
de lo contrario se podria ser guir grandes